



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2020 0039 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo.*
Demandante(s): *Centro Comercial Panamá Puerto Comercial P.H.*
Demandado(a): *Augusto Rafael Torres Suárez y Agustín Suárez Alba.*

Niéguese la solicitud de actualización del oficio dirigido a la Superintendencia de Notariado y Registro No. 2762 de fecha 29 de julio de 2021, por el cual se ordenó el embargo del bien inmueble con F.M.I. No. 50N-20260568, toda vez que el mismo fue remitido ante dicha entidad por medio electrónico el 18 de agosto de 2021 [num. 10, C-2, e.d.].

No obstante lo anterior, se requiere al REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído, so pena de las sanciones de Ley, informe el trámite dado al oficio No. 2762 de fecha 29 de julio de 2021, por el cual se ordenó el embargo del inmueble con F.M.I. No. 50N-20260568. Secretaría proceda de inconformidad. Adjúntese copia del oficio en mención. **OFÍCIESE.** -

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1605b023f36a07a57eb7e1106b892acbb8c25893a9640c1687adb655d3f51fea**

Documento generado en 28/07/2022 04:53:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>